



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0335-20220000018, relativo a la disponibilidad presupuestal para el Reconocimiento de Deuda de los compromisos correspondiente al ejercicio 2021.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los Nuevos Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficio N.° 000073-2022-USGOM-DA-FLCH/UNMSM de fecha 8 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales Operaciones y Mantenimiento de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita gestionar el reconocimiento de deuda pendiente al 2021;

Que mediante Informe II N.° 000016-2022-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, informa que las actividades y compromisos de pago para el ejercicio 2021 se realizaron hasta diciembre de ese año, y posterior a la fecha, quedaron pendientes de pago otros compromisos adquiridos para la atención de las actividades académicas y administrativas realizadas durante el mencionado periodo. Asimismo, referente al consolidado de la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 227,852.50 (Doscientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y dos y 50/100 soles), señala que se encuentra previsto en el POI y en el Presupuesto 2022, previa reprogramación de los gastos en las tareas correspondientes;

Que es pertinente proceder al pago de los compromisos adquiridos en el periodo presupuestal 2021, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1° APROBAR el Reconocimiento de Deuda de los compromisos correspondientes al ejercicio 2021, por el importe de S/ 227,852.50 (Doscientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y dos y 50/100 soles) que a fojas ocho (8) forman parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2° ESTABLECER, que el monto a pagar por el Reconocimiento de Deuda, se efectuará con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América

**FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**

**DECANATO**

- 3° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 4° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

**DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ**  
DECANO

